

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 697

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 15 de agosto de 2002

Término del artículo 113: 27 de agosto de 2002

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas a la consistencia de los estados contables por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31/12/98 del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) - Contratos de Préstamo 899/OC-AR BID y 4.150-AR BIRF. (75-S.-2002.)

Buenos Aires, 1° de agosto de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas a la consistencia de los estados contables por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31/12/98 del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) - Contratos de Préstamo 899/OC- AR BID y 4.150-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la AGN sobre los estados finan-

cieros al 31/12/98 correspondientes al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros (balance general; estado de usos y fuentes de fondos; estado de inversión; estado de efectivo recibido y gastos efectuados; cuadro de gastos ejecutados del programa y de las unidades ejecutoras de las provincias de Mendoza, Neuquén, Chubut y Tucumán, del SENASA y de la Unidad Ejecutora Central) del ejercicio finalizado el 31/12/98, correspondientes al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 899/OC-AR suscrito el 26/3/96, entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Contrato de Préstamo 4.150-AR suscrito el 20/1/98 (decreto 1.330/97) entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias.

En el capítulo "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN manifiesta que:

– Con referencia a las erogaciones correspondientes a inversiones del Programa de Emergencia (Proemer) se aplicaron los siguientes procedimientos: cotejo con las rendiciones remitidas por las provincias elegibles (UEPs) debidamente suscritas por los responsables de las CLE (Comisión Local de Emergencia), que contienen las declaraciones juradas de los beneficiarios y firma del responsable técnico encargado de verificar qué los datos volcados se corresponden con los requerimientos del programa.

ma; análisis de los informes de los auditores externos que determinan la elegibilidad de los beneficiarios; análisis de los informes del Proemer que determinan los beneficiarios elegibles y recibos de cobro de los beneficiarios.

– Con respecto a las rendiciones de gastos de inversiones Proemer de la provincia de Formosa no obra en la UEC documentación de respaldo de las mismas, es decir, declaraciones juradas de los beneficiarios aprobadas por el responsable técnico y recibos de pago a los mencionados beneficiarios.

– En el caso del Chaco la documentación sustentatoria original no se encontraba archivada correc-

tamente de forma tal que sea factible practicar control alguno.

En el capítulo “Aclaraciones previas” la AGN señala que con respecto a las erogaciones referidas a las donaciones Proemer observa que el proyecto no dejó reflejado aquellas transferencias de fondos cursadas directamente por la Nación. Del total de inversiones registradas correspondientes a las rendiciones efectuadas por las provincias participantes por \$ 7.985.102,90 (corresponden a rendiciones sobre los anticipos de fondos BID y Aporte Nación cursados a dichas provincias), solamente se registró el monto transferido con fondos del proyecto (BID), es decir \$ 6.798.035,26:

	Chaco	Formosa	Entre Ríos	Total
Transferencias UEC	2.628.331	3.233.429,26	936.275,00	6.798.035,26
Rendiciones-beneficiarios Proemer aprobados por BID	5.855.044	1.563.615,40	566.443,50	7.985.102,90
Diferencias	(3.226.713)	1.669.813,86	369.831,50	(1.187.067,64)

De lo expuesto se desprende que el programa registra en forma parcial los fondos aportados a las provincias participantes en concepto de donaciones Proemer, y no refleja correctamente los créditos y/o deudas parciales que ésta mantiene con dichas provincias.

El dictamen de la AGN expresa que, sujeto a lo expuesto en el “Alcance del trabajo de auditoría” y excepto lo señalado en las “Aclaraciones previas”, los estados financieros presentan razonablemente la situación del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contables usuales y con las estipulaciones de los Contratos de Préstamo 899/OC-AR BID y 4.150-AR BIRF.

Asimismo, la AGN, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 1998, correspondiente al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 4.150-AR BIRF de fecha 20/1/98.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de solicitudes de desembolso, correspondiente al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidas y presentadas al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31/12/98, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo 4.150-AR BIRF de fecha 20/1/98.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado de la cuenta es-

pecial, correspondiente a la cuenta especial del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) al 31/12/98, Convenio de Préstamo 4.150-AR BIRF de fecha 20/1/98.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) al 31 de diciembre de 1998, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con adecuadas prácticas contablefinancieras y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del Convenio de Préstamo 4.150-AR BIRF de fecha 20/1/98.

El informe de la AGN acompaña un memorando para la dirección del proyecto, donde se señalan algunas observaciones y sus consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la unidad ejecutora central. Asimismo adjunta una Declaración de Procedimientos de Auditoría del Programa.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación en los capítulos “Alcance del trabajo de auditoría” y “Aclaraciones previas”, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas a la consistencia de los estados contables por la Auditoría General de la Nación en su examen de los estados financieros al 31/12/98 del Programa de Servicio Agrícolas Provinciales (PROSAP) - Contratos de Préstamo 899/OC- AR BID y 4.150-AR BIRF.

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Pichetto.
– Gerardo R. Morales. – José A. Vitar.
– Carlos T. Alessandri. – Omar E.
Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente oficiales varios 189/2000, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/98 del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) - Contratos de Préstamo 899/OC-AR BID y 4.150-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas a la consistencia de los estados contables por la Auditoría General de la Na-

ción en su examen de los estados financieros al 31/12/98 del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) Contratos de Préstamo 899/OC-AR BID y 4.150-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. – Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

2

Ver expediente 75-S.-2002.

* Los fundamentos corresponden a los publicados en la comunicación del Honorable Senado.